

## Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00003228



A través de la presente resolución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resuelve otorgar una prórroga general al plazo previsto para la entrega de la documentación requerida de los Estados Financieros, hasta el 31 de mayo de 2022. De esta forma, las sociedades contarán con un mes adicional para cumplir con esta obligación